

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil dieciséis (2016)

REF: REPARACIÓN DIRECTA
Expediente: No. 2013-00826
Demandante: INSUMED LTDA Y OTROS
Demandado: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO Y OTROS
Sistema Oral (Ley 1437 de 2011)

Despacho Comisorio No. FPC / 2013-00826

DESPACHO COMISORIO
AUXILIA COMISION

Auxílese la Comisión procedente del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, recibida por este Despacho, consistente en la recepción del interrogatorio de parte de los señores JUAN JOSÉ LALINDE SUAREZ, y y LUIS FERNANDO CRUZ ARAUJO, en calidad de Representantes Legales de la FIDUPREVISORA S.A., y FIDUAGRARIA S.A., respectivamente

Por lo anterior, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo la recepción de los testimonios en cuestión, y para tal efecto se señala la siguiente:

VIERNES, OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), a las:

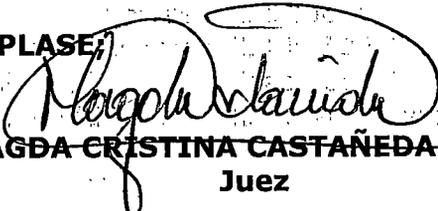
-. JUAN JOSÉ LALINDE SUAREZ, nueve y treinta de la mañana (09:30 am)

-. LUIS FERNANDO CRUZ ARAUJO, diez de la mañana (10:00 am)

Por Secretaría, líbrese la respectiva comunicación, y adviértase al apoderado de la parte interesada que deberá informar al testigo de la citación, en aras de la efectividad del recaudo de la prueba. En caso de requerir boleta de citación, la podrá solicitar en la Secretaría del Despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del C.G.P.

Cumplido el objeto de la Comisión, devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


MAGDA CRISTINA CASTAÑEDA PARRA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
D. C-SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. 36 de fecha 10 JUN 2016 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaría, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil dieciséis (2016)

REF: REPARACION DIRECTA
Expediente: No. 2013-00121
Demandante: MARTHA ISABEL PATIÑO CASANOVA Y OTROS
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS

Despacho Comisorio No. 002

Sistema: Oral (Ley 1437 de 2011 - Ley 1564 de 2012)

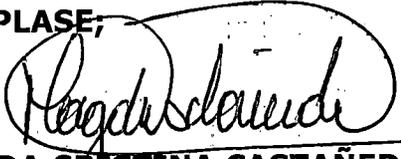
Una vez revisado el expediente, el Despacho **DISPONE:**

El JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI, libró el Despacho Comisorio N° 002 del 15 de abril de 2016, con el fin de que se recepcione el testimonio de la señora ADRIANA CRISTINA GUTIÉRREZ en su calidad de Directora de Acceso de Servicios de Salud de la Nueva EPS, y del señor ALBERTO REMOLINA PARRA, en su calidad de Director Nacional de Afiliaciones de la Nueva EPS, medios probatorios decretados a favor de la parte demandada NUEVA EPS S.A. dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, previo a auxiliar la comisión en comento, por Secretaría **LÍBRESE** oficio con destino al Despacho comitente, a fin de que en el **término de cinco (5) días**, se sirva remitir la siguiente documental:

- Copia de la contestación de la demanda de la Nueva EPS S.A., teniendo en cuenta que fue en favor de dicha parte, que se decretaron las pruebas materia de la presente comisión. Ello, a fin de conocer el objeto de las pruebas testimoniales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MAGDA CRISTINA CASTAÑEDA PARRA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. -SECCION TERCERA Por anotación en el estado No. <u>36</u> de fecha <u>10 JUN 2016</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaria, 
